

1 REPERTORIO N° 26.243.-

=MOR=

O.T.N° 5.091.-

2

3

4

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

5

6

7

8

9

A C T A

10

11

12

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

13

14

CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI

15

16

19

20 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a nueve de Septiembre del año dos mil nueve,
21 ante mí, **MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO**, Abogado, Notario Público Titular de la
22 Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Matías Cousiño
23 número ciento cincuenta y cuatro, comparece: doña **MARCELA PAOLA RIVAS CERDA**,
24 chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones
25 ochocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y cinco guión dos,
26 domiciliada para estos efectos en Avenida José Arrieta número ocho mil doscientos,
27 comuna Peñalolén, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula
28 indicada y expone: Que viene en reducir a escritura pública Acta que es del
29 siguiente tenor: " En Santiago, de Chile a once de julio de dos mil nueve, siendo las
30 once horas, en el domicilio de la Corporación ubicado en Avenida José Arrieta

Maria Gloria Acharan Toledo
NOTARIA 42, MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

1 número ocho mil doscientos, comuna Peñalolén, Región Metropolitana, se realiza, en
2 segunda convocatoria, la asamblea General Extraordinaria de Socios, en adelante
3 "la Asamblea" de la CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI, en
4 adelante "la Corporación", la que fue convocada por su presidenta doña Margarita
5 Valeria Romero Méndez. ASISTENCIA.- Asistieron los socios, cuya lista se contiene en
6 listado adjunto, la que forma parte integrante de la presente Acta.- Actuó como
7 Secretaria doña Carmen Alejandra Holzapfel Picarte. La Asamblea fue presidida por
8 la Presidenta del Directorio doña Margarita Valeria Romero Méndez. La hoja de
9 asistencia fue firmada por todos los asistentes. **CONSTITUCIÓN Y APERTURA DE LA**
10 **SESIÓN.**- La Presidenta manifestó que existía en la sala el quórum necesario, según lo
11 señalado en el artículo veinticuatro de los estatutos de la Corporación, para celebrar
12 la presente Asamblea, la que se realiza en segunda convocatoria, declarándola
13 legalmente constituida y por iniciada la reunión. **FORMALIDADES PREVIAS A LA**
14 **CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA.**- A petición de la Presidenta, la Secretaria dejó
15 constancia de las siguientes circunstancias: a) Que la Asamblea se celebra a sido
16 convocada por el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho de
17 los Estatutos de la Corporación. b) Que se citó a la totalidad de los socios activos de
18 la Corporación y se publicó un aviso de citación en un periódico de circulación
19 nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo veintitrés de los Estatutos
20 Sociales. c) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cincuenta de los Estatutos
21 Sociales, la presente Asamblea se lleva a efecto en presencia de don Sergio Novoa
22 Galán, Notario Suplente de la titular doña María Gloria Acharan Toledo, quién
23 certificará el número de asistentes y la calidad de socios que votarán en uno u otro
24 sentido, así como el texto de la modificación. **OBJETO DE ESTA ASAMBLEA.**- El
25 Presidente expresó que los temas a tratar en la presente Asamblea son los siguientes:
26 **UNO. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.** Con el objeto de subsanar errores
27 contenidos en los estatutos y actualizar y hacer coincidente su contenido con el
28 actuar y objetivos de la Corporación se proponen a la asamblea las siguientes
29 modificaciones: PRIMERO: Sustitúyese en el **artículo primero** la expresión: "PARQUE
30 POR LA PAZ", por la alocución "VILLA GRIMALDI". SEGUNDO: Sustitúyense en el

1 **artículo tercero:** a) La expresión "ocho mil doscientos", por la alocución "ocho mil
2 cuatrocientos uno" y b) La frase " g) Gestionar, organizar y administrar los fondos
3 que se recaben para construir y administrar un centro de convenciones.-", por la
4 expresión "g) Gestionar, organizar y administrar los fondos que se recaben para
5 llevar a cabo los proyectos de la Corporación.-" TERCERO: Reemplázase el **artículo**
6 **séptimo** por el siguiente: "Son socios activos o plenos aquellas personas naturales que
7 se obliguen a acatar las disposiciones de estos estatutos, a realizar las labores
8 tendientes a dar cumplimiento a los objetivos de la Corporación, participando en sus
9 actividades y asistiendo a alguna de sus asambleas Generales, Ordinarias y
10 Extraordinarias en los dos últimos años y/o que mantengan al día el pago de sus
11 cotizaciones. Los socios que no cumplan con estos requisitos pasaran a tomar la
12 calidad de socios Cooperadores de la Corporación pudiendo reactivar su calidad
13 de socio activo previa solicitud al Directorio". CUARTO: Insértase en el **artículo**
14 **octavo**, entre la expresión "Son socios Cooperadores" y la palabra "aquellos" la
15 frase "las personas naturales y/o las personas jurídicas sin fines de lucro, que tengan
16 interés en colaborar con los fines que persigue la Corporación.". QUINTO:
17 Reemplázase el **artículo noveno** por el siguiente: "Son socios honorarios aquellas
18 personas que han destacado en la defensa de los derechos humanos desarrollando
19 actividades similares a las de esta Corporación o que han prestado apoyo especial
20 al cumplimiento de sus fines, no pudiendo ser su número superior a la décima parte
21 de los socios activos de la Corporación.- Para ser declarado socio honorario se
22 requerirá el acuerdo de la mayoría del Directorio, a propuesta de dos o más de sus
23 miembros.- Los socios honorarios estarán exentos de pagar cuotas sociales.". SEXTO:
24 Insértase en la letra b) del **artículo once**, entre la palabra "solicitud de ingreso" y la
25 expresión "que el interesado", la alocución "escrita". SÉPTIMO: Reemplázase el
26 **artículo trece**, por el siguiente: "La calidad de socio activo da origen a las siguientes
27 obligaciones: Uno.- Asistir a las reuniones a que fueren legalmente citados; Dos.-
28 Servir cumplidamente las labores o tareas que se les hubieren encomendado y
29 aceptado voluntariamente y los cargos en los cuales fueren designados; Tres.-
30 Cumplir fielmente con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de la Corporación

Maria Gloria Acharan Toledo
NOTARIA 42 - MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

1 y Cuatro.- Acatar los acuerdos de la Asamblea General y del Directorio." OCTAVO:
2 Reemplázase el **artículo catorce**, por el siguiente: "Cualquier socio podrá retirarse de
3 la Corporación dando aviso mediante carta enviada por correo postal o correo
4 electrónico. El socio que renuncia deberá cumplir con sus obligaciones para con la
5 Corporación hasta el día del retiro, oportunidad en la que deberá hacer entrega al
6 Directorio de toda la documentación, en soporte físico o electrónico, y de todo otro
7 bien material o inmaterial, que mantenga en su poder y que sea de propiedad de la
8 Corporación." DÉCIMO: En el **artículo quince**: a) Reemplázase en él la expresión
9 "amonestados", por la expresión "informados" y b) agregase el siguiente inciso final:
10 "La resolución de expulsión deberá ser notificada por correo electrónico firmado con
11 firma electrónica por la mayoría del Directorio o por carta certificada, enviada al
12 domicilio del socio registrado en la Corporación. En éste último caso la notificación
13 se entenderá practicada transcurridos cinco días desde la entrega de la carta
14 certificada en la oficina de correos." DÉCIMO PRIMERO: Reemplázase el **artículo**
15 **dieciséis**, por el siguiente: "el socio que no se conformare con la resolución del
16 Directorio que le hace cesar en su calidad de tal, podrá apelar ante la asamblea
17 general en forma escrita, dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación
18 de la resolución que se apela, la que se entenderá notificada transcurridos cinco
19 días desde su despacho desde la oficina de correos. La resolución será conocida por
20 la Asamblea más próxima, cualquiera sea el objeto por la que ésta haya sido citada,
21 y mientras esta no se resuelva. La resolución del directorio surtirá el efecto de una
22 suspensión de los derechos y obligaciones del socio afectado.- La apelación será
23 presentada ante el Secretario del Directorio, quien otorgará copia por escrito, con
24 indicación del día de su presentación." DÉCIMO SEGUNDO: Reemplázase el **artículo**
25 **diecisiete**, por el siguiente: "La Asamblea General de Socios será el organismo
26 directivo máximo de la Corporación y ella estará compuesta por todos sus socios
27 activos.- Cada uno de los miembros de la Asamblea General tendrá derecho a un
28 voto, el que será delegable en otro socio, el que no podrá recibir más de un poder
29 delegado. La delegación deberá efectuarse por poder simple, pudiendo establecer
30 los estatutos requisitos adicionales para ella, además de establecer materias, en las

1 que no procederá atendida su importancia, lo que deberá señalarse
2 expresamente.". DÉCIMO TERCERO: Elimínase en el **artículo dieciocho**, la frase "en los
3 meses de marzo y septiembre". DÉCIMO CUARTO: Reemplázase en **artículo**
4 **diecinueve**, por el siguiente: "En las Asambleas Generales Ordinarias de Socios se
5 conocerá y resolverá acerca de la Memoria y Balance que deberá presentar el
6 Directorio y del informe de los Auditores Externos; se llevarán a efecto la elecciones
7 del Directorio de la Corporación cuando proceda y se deliberará y resolverá sobre
8 cualquier asunto de interés para la institución que propongan los asistentes, a
9 excepción de los que sólo puedan tratarse en Asambleas Extraordinarias.- Todos los
10 años se designará por la Asamblea General Ordinaria, a dos socios como
11 Inspectores de Cuentas de la Corporación, los que deberán revisar y observar, en su
12 caso, el informe entregado por los Auditores Externos, misma responsabilidad que
13 recaerá sobre el Directorio de la Corporación.". DÉCIMO QUINTO: Reemplázase la
14 primera parte del **artículo veintitrés**, por la siguiente: "Las citaciones a Asambleas
15 Generales de Socios se harán por correo electrónico o correo postal, además de por
16 medio de la página Web de la Corporación, y deberán ser enviadas con quince días
17 de anticipación a la fecha fijada para su realización, a la dirección del socio
18 registrada en la Corporación o entregada personalmente a éste.". DÉCIMO SEXTO:
19 Reemplázase, **en el artículo veinticuatro**, la frase "si no se reuniere el quórum se
20 citará en segunda convocatoria para una nueva fecha, con los mismos requisitos
21 señalados previamente, para los treinta días siguientes, y en este caso la Asamblea
22 se llevará a efecto con los socios que asistan.", por la expresión: "si no se reuniere el
23 quórum se citará en segunda convocatoria para una nueva fecha, con los mismos
24 requisitos señalados previamente, dentro de los treinta días siguientes, y en este caso
25 la Asamblea se llevará a efecto con los socios que asistan." DÉCIMO SÉPTIMO:
26 Reemplázase, **en el artículo veinticinco**, la frase: "En caso de faltar la persona
27 llamada a presidir o a actuar de Secretario, éste o éstos serán elegidos por la propia
28 asamblea en votación a mano alzada, resultando electo la primera o dos primeras
29 mayorías, según corresponda", por la alocución "En caso de faltar la persona
30 llamada a presidir o a actuar de Secretario, éste o éstos serán reemplazados por

Maria Gloria Acharan Toledo
NOTARIA 42 - MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

1 otros miembros del Directorio elegidos por ellos mismos.". DÉCIMO OCTAVO:
2 Suprímese en el **artículo veintiséis**, la palabra "indelegable". DÉCIMO NOVENO:
3 Reemplázase, **el artículo veintiocho**, por el siguiente: "El Directorio administrará la
4 Corporación y sus bienes con las más amplias facultades, pudiendo acordar la
5 celebración de todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento de sus fines,
6 con excepción de aquellos que sean de competencia de la Asamblea General.-
7 Para los efectos de la gestión de los objetivos de la Corporación, el Directorio
8 contratará los servicios de un funcionario que, con el cargo de Administrador
9 materializará los acuerdos del Directorio para el logro de sus objetivos .- Asimismo,
10 para velar por la legalidad de las actuaciones del Directorio y de los actos del
11 referido Administrador, el Directorio contratará los servicios de un abogado
12 habilitado para el ejercicio de la profesión , a fin de que éste cumpla las funciones
13 de Fiscal de la Corporación, ésta contratación, así como la del Administrador
14 podrán ser a base de honorarios.- Para la elección de los Directores, en la Asamblea
15 General Ordinaria de Socios que corresponda, cada asistente votara por hasta siete
16 candidatos a Directores diferentes.- Se estimarán elegidos a los que en una misma
17 votación alcancen las siete más altas mayorías relativas.- Si se produjeran empates
18 que sea necesario dirimir, se procederá a una segunda votación entre los nombres
19 que alcanzaron la misma votación y, en caso que éste subsista , se dirimirá por
20 sorteo, salvo renuncia previa de uno de los candidatos." VIGÉSIMO: Reemplázase,
21 **en el artículo treinta y dos**, el guarismo "cinco", por la frase: "a los menos cuatro".
22 VIGÉSIMO PRIMERO: Reemplázase, en el **artículo treinta y tres**, la palabra "sexta",
23 por la expresión "octava". VIGÉSIMO SEGUNDO: Reemplázase el artículo **treinta y**
24 **cuatro**, por el siguiente: "Podrá ser elegido como miembro del Directorio cualquier
25 socio que tenga a lo menos dos años de antigüedad como tal y que haya trabajado
26 en temas relacionados con el objeto de la Corporación o colaborado con ésta en la
27 consecución de sus objetivos." VIGÉSIMO TERCERO: Reemplázase la letra i) del
28 artículo **treinta y seis**, por la siguiente: "Delegar en el Presidente, en uno o más
29 Directores, ya sea separada o conjuntamente, o en profesionales contratados para
30 ellos, las atribuciones necesarias para ejercer las medidas económicas que se

1 acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la
2 Corporación." VIGÉSIMO CUARTO: Insértase luego de la alocución "contratar mutuos
3 con instituciones bancarias y financieras en general", la frase "realizar transacciones
4 en moneda extranjera". VIGÉSIMO QUINTO: Reemplázase el artículo **cuarenta**, por el
5 siguiente: "El Presidente ejercerá por si solo o con cualquiera de los Directores de la
6 Corporación, las facultades de administración que al Directorio correspondan,
7 conforme a los acuerdo e instrucciones del mismo, como también ejercerá todos los
8 derechos que la leyes, reglamentos y éstos estatutos le otorgan." VIGÉSIMO SEXTO:
9 Reemplázase el artículo cuarenta y cinco, por el siguiente: "El Administrador de la
10 Corporación será un funcionario contratado con acuerdo del Directorio y será de su
11 exclusiva confianza, así como, todo otro profesional que requiera el citado Directorio
12 para el cumplimiento de sus fines." VIGÉSIMO SÉPTIMO: Suprímese en el artículo
13 cuarenta y seis, la frase "a propuesta del Director Ejecutivo". VIGÉSIMO OCTAVO:
14 Reemplázase la primera parte del artículo cuarenta y ocho, por la siguiente: "Las
15 cuotas ordinarias estarán constituidas por un aporte mensual de cada uno de los
16 socios activos y no podrán ser inferior a cero coma cero cinco Unidades de Fomento,
17 ni superior a cinco Unidades de Fomento." Se confiere poder amplio a la abogada
18 doña Marcela Rivas Cerda, con domicilio en calle Huelén número doscientos setenta
19 y cinco, tercer piso, Providencia, patente al día de la I. Municipalidad de Santiago
20 número cuatrocientos diecinueve- ciento cuarenta y ocho-K, para que solicite a la
21 autoridad competente la aprobación de la modificación de los Estatutos de la
22 Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, facultándola para aceptar las
23 modificaciones que la Presidenta de la República o los organismos correspondientes
24 estimen necesarias o convenientes introducirles y, en general, para realizar todas las
25 actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de la modificación de
26 los estatutos de esta Corporación, estando facultada para delegar este mandato
27 por simple instrumento privado. **DOS. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES**
28 **DOS MIL NUEVE.-** Se presenta a los socios el documento denominado "**Síntesis áreas**
29 **de trabajo y proyectos Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi Abril de dos mil**
30 **nueve**", el que contiene las siguientes materias y forma parte integrante de la

Maria Gloria Acharan Toledo
NOTARIA 42, MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

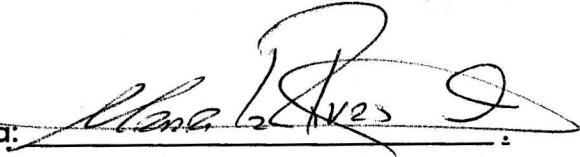
1 presente Acta: uno. Presentación.- Dos. Antecedentes: Dos.uno. Equipos de trabajo.-
2 Dos. dos.- Financiamiento Tres. Áreas de trabajo y apoyos transversales.- Tres. uno.
3 Áreas Puesta en valor del Parque por la Paz Villa Grimaldi Extensión cultural y
4 conmemoración Educación en derechos humanos con perspectiva histórica Archivo
5 Oral Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.- Tres.dos.- Apoyos transversales.-
6 Comunicaciones.- Coordinación de proyectos.- **ACUERDO.-** El presidente de la
7 Corporación somete a votación de esta Asamblea los temas señalados en tabla, con
8 los siguientes resultados: **Al primer punto en tabla:** Se somete a votación la propuesta
9 de modificación de los estatutos, con los siguientes resultados: La Asamblea aprueba
10 con el voto conforme de a lo menos los dos tercios de los socios activos, las
11 modificaciones a los estatutos de la Corporación, presentadas en este acto.
12 **OBSERVACIONES:** No hay. **Al segundo punto en tabla:** Los socios dan su conformidad
13 al documento denominado "Síntesis áreas de trabajo y proyectos Corporación
14 Parque por la Paz Villa Grimaldi Abril de dos mil nueve", presentado por el Directorio
15 de la Corporación. **OBSERVACIONES:** No hay.- Se faculta a la Abogada doña
16 Marcela Rivas Cerda, para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la
17 presente Asamblea, para efectuar las protocolizaciones y para efectuar todas las
18 inscripciones, publicaciones y trámites pertinentes. No habiendo otras materias que
19 tratar se levantó la Asamblea siendo las trece horas treinta minutos.- Margarita
20 Valeria Romero Méndez Presidenta.- Eugenia del Carmen Necochea Navarrete
21 Vicepresidenta.- Enrique Mario Mlynarz Marcovich Tesorero.- Lucrecia Elena del
22 Carmen Brito Vásquez Directora.- Amanda Guillermina González del Valle Directora.-
23 Marcela Paola Rivas Cerda.- Hay seis firmas ilegibles.- **- CERTIFICADO NOTARIAL.-** El
24 Notario que suscribe certifica, que asistió a la Junta General Extraordinaria de Socios
25 de **CORPORACION PARQUE POR LA PAZ VILLA GRIMALDI**, a que se refiere la presente
26 Acta y lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en dicha
27 reunión.- Santiago, once de Julio de dos mil nueve.- Hay firma y timbre Notario don
28 Sergio Fernando Novoa Galan, Suplente de la Titular María Gloria Acharán Toledo."
29 Conforme con el Libro de Actas que he tenido a la vista y en este acto devuelvo a la
30 interesada.- En comprobante y previa lectura, la compareciente se ratifica y firma.-

MARIA GLORIA ACHARAN TOLEDO

NOTARIA N° 42
SANTIAGO

NOTARIA 42 - MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

1 La presente escritura, se encuentra anotada en el Libro de Repertorio de
2 Instrumentos Públicos de esta Notaría con esta misma fecha.- Se da copia.
3 Doy Fe.-

4
5
6 Firma: 

7 **MARCELA RIVAS CERA**

8 Cédula: 15 854.955 - 2

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Maria Gloria Acharán Toledo
NOTARIA 42, MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

Maria Gloria Acharán Toledo
NOTARIA 42, MRJ
NOTARIO - SANTIAGO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Stgo. 11 SEP 2009
Maria Gloria Acharán Toledo
NOTARIA - 42
NOTARIO - SANTIAGO MRJ